

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/226/2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00226-21

R-0012

La Paz, 15 de octubre del 2021

VISTOS:

La nota MKTPROD CTA 157/2021 recibida el 08 de octubre de 2021, adjunta a la Hoja de Ruta Externa N° 1907 de la misma fecha, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, representada legalmente por MARTIN MANUEL BEDOYA MONROY, en virtud al Testimonio Poder N° 1269/2019 de 01 de abril de 2019, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1058/2021 de 14 de octubre de 2021 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/601/2021 de 15 de octubre del 2021; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, mediante Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 27236 de 18 de noviembre de 2020, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00226-21

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020 fue designado el Dr. Jorge Juan de Dios Tapia Fernández en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley N° 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III

Que, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante MKTPROD CTA 157/2021 recibida el 08 de octubre de 2021, adjunta a la Hoja de Ruta N° 1907 de la misma fecha, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS BCP PT1", acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad N° 4879359 extendida en La Paz, a nombre de Martín Manuel Bedoya Monroy, **2)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 1020435022, **3)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio N° 13125, **4)** Testimonio de Constitución de Sociedad N° 784/1992 de 23 de diciembre de 1992, **5)** Escritura Pública de Cambio de Nombre o Razón Social de la Entidad Bancaria Banco Popular S.A., por la de Banco de Crédito de Bolivia S.A.; Modificación de Estatuto y Escritura Pública Constitutiva N° 628/1994 de 25 de mayo de 1994, **6)** Testimonio Poder N° 1269/2019 de 01 de abril de 2019 a favor de Martín Manuel Bedoya Monroy, **7)** Resolución ASFI/903/2021 de 30 de septiembre de 2021, **8)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación de 08 de octubre de 2021, **9)** Proyecto de Promoción Empresarial, **10)** Documento privado MRKT-4093-21 de 14 de septiembre de 2021, **11)** Documento privado MRKT-4027-21 de 07 de octubre de 2021, **12)** Documento privado MRKT-4025-21 de 02 de septiembre de 2021, **13)** Documento privado MRKT-4028-21 de 14 de septiembre de 2021, **14)** Documento privado MRKT-4039-21 de 15 de septiembre de 2021, **15)** Documento privado MRKT-4029-21 de 16 de septiembre de 2021, **16)** Documento privado MRKT-3791-21 de 04 de enero de 2021 y **17)** Contrato Privado de Adenda Modificatoria de fecha 09 de agosto de 2021, documentación que fue revisada y se constató que

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00226-21

cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

- a) Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1058/2021 de 14 de octubre de 2021, emitido por el Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional La Paz, concluye que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, CUMPLE con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, para la realización de la promoción empresarial denominada "TUS BENEFICIOS BCP PT1".
- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/601/2021 de 15 de octubre de 2021, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS BCP PT1", presentada por la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, CUMPLE con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

Que, estando cumplidos los informes técnico y legal en los cuales se establece que empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00131-20 de 17 de diciembre de 2020, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada "TUS BENEFICIOS BCP PT1" conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial "TUS BENEFICIOS BCP PT1" de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, se desarrollará bajo la modalidad de **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO**, por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, por lo que deberá entregar los premios mediante su registro en un Libro aperturado por Notario de Fe Pública, que deberá contener mínimamente la identidad del o los ganadores **2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00226-21

(Nombre completo y Número de Cédula de Identidad y firma), lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.

1. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida precedentemente, excepto la firma del ganador.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada o certificada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ sin perjuicio de su cumplimiento.

Asimismo, conforme lo establecido en el párrafo V del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, cuando los premios sean entregados en dos o más periodos mensuales, el administrado deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario, el valor total de los premios entregados en el periodo mensual y el Numero de Resolución Administrativa de Autorización, mínimamente. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores y supervisará que los premios no recogidos o sin ganador sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, siempre y cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

PREMIOS:

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
DESCUENTO DE 20% CASA IDEAS (Casa Ideas)	0.00	Indeterminado	0.00
DESCUENTO DE 20% GRILL RESTAURANT LA CABRERA S.A. (La Cabrera)	0.00	Indeterminado	0.00
DESCUENTO 20% DM HOTELES S.A. (Nina)	0.00	Indeterminado	0.00
DESCUENTO 10% HOMEPAC SRL (Home Center)	0.00	Indeterminado	0.00
DESCUENTO 20% NOVARA S.R.L (Textilón)	0.00	Indeterminado	0.00
DESCUENTO 20% GUSTU GASTRONOMÍA S.A. (Gustu)	0.00	Indeterminado	0.00

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir del 19 de octubre de 2021 y finalizará el 16 de enero de 2022.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

05-00226-21

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo N° 781.

QUINTO.- La empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021.

En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.

SÉPTIMO.- La empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00002-21 de 10 de junio de 2021, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Jorge Juan de Dios Tapia Fernandez
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



JJDTF
BOMZ
MJSG
Cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Cinco (5)

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556

a) Nombre de la Promoción Empresarial

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

"TUS BENEFICIOS BCP PT1"

b) Especificación del período de duración

El periodo de duración de la Promoción Empresarial será computable desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 16 de enero de 2022.

c) Modalidad de premiación:

- I. La Promoción Empresarial denominada "TUS BENEFICIOS BCP PT1", corresponde a la modalidad **Cualquier Otro Medio de Acceso Al Premio**.
- II. Descripción de la mecánica de la promoción:

Participantes

Las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones serán consideradas participantes de la presente promoción:

- 1.- Ser cliente persona natural del BCP.
 - 2.- Contar con al menos uno de los siguientes productos de forma vigente durante el período de participación:
 1. Crédito hipotecario
 2. Crédito a sola firma
 3. Tarjeta de Crédito
 4. Caja de ahorro
 5. Depósito a plazo fijo
 6. Cuenta corriente
 - 3.- Contar con el puntaje respectivo para acceder a los descuentos en los comercios afiliados, de acuerdo con la TABLA DE BONIFICACIÓN DE PUNTOS.
- Para premiar la fidelización de los clientes, se presenta a continuación la TABLA DE BONIFICACIÓN de puntos que se acumularán según cada acción descrita.



Producto	Acción efectuada en los últimos 24 meses	PUNTOS
Microcrédito hipotecario de vivienda sin garantía	Por cada Bs. 4 de cuota pagada	1
Microcrédito efectivo	Por cada Bs. 5 de cuota pagada	1
Crédito efectivo personal	Por cada Bs. 6 de cuota pagada	1
Capital de trabajo	Por cada Bs. 6 de cuota pagada	1
Vehicular plus	Por cada Bs. 7 de cuota pagada	1
Crédito vehicular	Por cada Bs. 7 de cuota pagada	1
Activo fijo	Por cada Bs. 8 de cuota pagada	1
Hipotecario vivienda	Por cada Bs. 14 de cuota pagada	1
Hipotecaria vivienda social con tasa de interés 6 %	Por cada Bs. 17 de cuota pagada	1
Hipotecaria vivienda social con tasa de interés mayor a 6.5%	Por cada Bs. 17 de cuota pagada	1
Hipotecaria vivienda social con tasa de interés de 6.5%	Por cada Bs. 17 de cuota pagada	1
Hipotecaria vivienda social con tasa de interés 5.5%	Por cada Bs. 20 de cuota pagada	1

Transacción realizada	Acción realizada en los últimos 24 meses	PUNTOS
Transacción por canal digital	Por cada transacción digital monetaria	6.86
Deposito en ATM (cajero automático)	Por cada deposito realizado en ATM	6.86
Seguro de protección/fraudes – tarjeta	Por cada Bs. 10 de pago de prima con tarjeta de crédito/débito	1
Consumo o compra con tarjeta de crédito BCP	Por cada Bs. 10 de pago con tarjeta de crédito	1
Intereses por saldos acumulados en tarjetas de crédito	Por cada Bs. 10 de intereses acumulados por las compras con tarjeta de crédito	1
Pago/acreditación de tarjeta de crédito	Por cada Bs. 10 de pago a la tarjeta de crédito	1
Efectivo preferente – tarjeta de crédito	Por cada Bs. 10 de monto solicitado por efectivo preferente	1
Consumo cuotas emisor – tarjeta de crédito	Por cada Bs. 10 de compras realizadas en cuotas por la tarjeta de crédito	1
Comisión – tarjeta de crédito	Por cada Bs. 10 de pago por cualquier comisión relacionada a tarjeta de crédito	1

Plan de ahorro	Saldo Promedio mensual en bolivianos	Acción realizada en los últimos 24 meses	PUNTOS
Plan Libre – moneda nacional	> 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 274 de saldo promedio mensual	1
Plan Libre – moneda nacional	< 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 498 de saldo promedio mensual	1
	por cualquier saldo promedio *	Por cada Bs. 842 de saldo	1



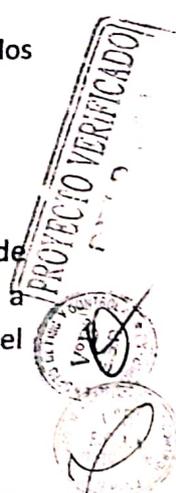
Plan de ahorro	Saldo Promedio mensual en bolivianos	Acción realizada en los últimos 24 meses	PUNTOS
Plan Extra Libre - moneda nacional		promedio mensual	
Plan Ganancia - moneda nacional	> 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 842 de saldo promedio mensual	1
Plan Ganancia - moneda nacional	< 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 498 de saldo promedio mensual	1
Plan Premium - moneda nacional	> 350,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 1,287 de saldo promedio mensual	1
Plan Premium - moneda nacional	entre 350,000 y 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 274 de saldo promedio mensual	1
Plan Premium - moneda nacional	menos de 350,000 y 70,000 de saldo promedio *	Por cada Bs. 498 de saldo promedio mensual	1
Cuenta corriente		Por cada Bs. 272 de saldo promedio mensual	1
DPF **		Por cada Bs. 3,333 de saldo promedio mensual	1
* Aplica las restricciones de cantidad de retiros mensuales, en ATM y ventanilla.			

CONDICIONES DE SUMA DE PUNTOS

- Para la suma inicial, se considerará las acciones descritas precedentemente que hayan sido realizadas el participante durante los últimos 24 meses, sobre dicho puntaje los participantes podrán seguir acumulando puntos para alcanzar el mínimo puntaje de acceso al descuento.
- El puntaje de cada cliente será actualizado de forma mensual. Las acciones de acumulación de puntos de la TABLA DE BONIFICACIÓN establecidas en el literal c) de cada mes (hasta el último día calendario), serán actualizados hasta el 10mo día hábil del siguiente mes.
- El participante deberá acceder a un puntaje mínimo de mil setecientos setenta y un (1,771 pts), para acceder a los descuentos.
- Una vez que el cliente acceda a los descuentos, los mismos permanecerán habilitados hasta que la promoción finalice.

4.- El participante que acredite el puntaje requerido, deberá presentar su cédula de identidad y realizar el pago de su consumo en cualquiera de los comercios afiliados a través de las tarjetas de débito, crédito, o mediante pago QR, para acceder al descuento el participante deberá cumplir los pasos descritos en el subtítulo siguiente.

5.- Se aplicarán las condiciones y restricciones de descuento de cada comercio afiliado.



Los Clientes que cumplan los requisitos para acceder al premio de la Promoción Empresarial "TUS BENEFICIOS BCP PT1" podrán acceder a la Aplicación Móvil "Tus Beneficios BCP Bolivia" en Apple Store – iTunes para dispositivos iOS y Google Play para dispositivos Android. Una vez descargada e instalada la aplicación (APP) podrán acceder a la misma con su número de documento de identidad, extensión y complemento en los casos que corresponda. En la aplicación móvil, el cliente podrá ver los comercios afiliados disponibles para uso del descuento que participen de la presente promoción, dirección de sucursales, descuentos otorgados y restricciones que se apliquen.

Los puntos acumulados por participante podrán ser consultados por Banca por teléfono del BCP.

Pasos para acceder a los Descuentos

Pasos para que los clientes accedan a los descuentos:

- El cliente accederá a su usuario de Banca por Teléfono para consultar la cantidad de puntos acumulados que le correspondan.
- En caso de que el cliente tenga un puntaje mayor o igual a mil setecientos setenta y un (1,771 pts), deberá consultar en la app "Tus Beneficios BCP Bolivia" los descuentos disponibles, condiciones y restricciones.
- El cliente se apersonará al **COMERCIO** y consultará con el personal encargado sobre la validez de su código de autorización o número de carnet de identidad para hacer uso de su descuento.
- Una vez validado el código de autorización y en caso de que corresponda, el cliente podrá consumir lo que desee, teniendo en cuenta que su descuento se aplicará hasta el Monto Máximo de Descuento y/o restricciones especificadas en la app "Tus Beneficios BCP Bolivia".
- Los descuentos ofertados y restricciones se encuentran detallados en el cuadro del literal e) y f) del presente documento.
- Para realizar el pago, el cliente debe utilizar su tarjeta de Débito o Crédito del BCP o pago por QR y proporcionar su número de documento de identidad.
- Una vez que el cliente realice el pago con la tarjeta de Débito o Crédito del BCP o código QR para acceder al descuento, el **COMERCIO** registrará el descuento otorgado.
- En caso de existir imprevistos o problemas de fuerza mayor, se debe realizar el siguiente procedimiento de contingencia acordado entre el BCP y los Comercios:
 - Problemas de Cobro mediante POS: En caso de que el **COMERCIO** no pueda efectuar el cobro mediante POS por algún motivo, deberá otorgar el descuento y permitir el pago del cliente en efectivo.



- Los clientes podrán hacer uso de sus descuentos de manera permanente a lo largo del periodo de duración de la Promoción Empresarial en todos los comercios afiliados, sin embargo, solo podrá realizar una compra o consumo al día en cada comercio.

d) Lugar y fecha de entrega de premio

Conforme la naturaleza de la presente promoción empresarial, el lugar y fecha de entrega de premio será variable de acuerdo con la fecha en la que el participante utilice su descuento durante la vigencia de la presente promoción empresarial del 19 de octubre de 2021 al 16 de enero del 2022, en las siguientes direcciones:

Nº	Razón Social	Nombre comercial	Ciudad	Dirección Sucursal
1	Casa Ideas	Casa Ideas	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> *La Paz: San Miguel Calle 21 Esq. Montenegro *La Paz: Av. Arce Edif Multicine Paqueo 1 *La Paz: Av. Rafael Pabón complejo Ketal, Megacenter *Santa Cruz: Av. Banzer esq. Los Cusis 3er anillo *Santa Cruz: 4to anillo entre Canal Isuto y Av. San Martin *Cochabamba: Av. Pando Frente al hotel Portales.
2	GRILL RESTAURANT LA CABRERA S.A..	La Cabrera	Santa Cruz	SANTA CRUZ: Canal Isuto, Esq. Calle La Plata #1
3	DM HOTELES S.A.	Nina	La Paz	LA PAZ: Calle 13 de Calacoto, esq. Av. Julio Patiño
4	HOME PAC SRL	Home Center	La Paz Cochabamba	LA PAZ: <ul style="list-style-type: none"> • Megacenter, Av. Rafael Pabón Piso 2, Irpavi COCHABAMBA: <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Uyuni N°1171

PROTECCION VERIFICADO
D.E.P. - A.J.



Nº	Razón Social	Nombre comercial	Ciudad	Dirección Sucursal
5	NOVARA S.R.L	Textilón	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba	LA PAZ <ul style="list-style-type: none"> • San Miguel: Calacoto, C.21 N°8261 • Montenegro: Av. Montenegro N° 1466 • Achumani: Calle 16 N°7 Local 1 P.B. • Calacoto: Calle 15 Subsuelo Hipermercado Ketal • Irpavi: Av. Rafael Pabón, Megacenter P.B. • Arce: Av. Arce N°2556 Ed. Isabelita P.B. • 6 de Agosto: Ed. Alianza Local 4 P.B. • Comercio: C. Comercio N° 1073 • Galería Luz: C. Mercado, Local 7 • Tumusla: Av. Tumusla N° 580 P.B. • Comercio 3: C. Comercio N°859 P.B. COCHABAMBA <ul style="list-style-type: none"> • América: Av. América N°E0222 entre Tarlja y Gualberto Villarroel • 25 de Mayo: C.25 de Mayo N°323 entre Mayor Rocha y Ecuador. • Hupermall: Planta Baja Local D5 SANTA CRUZ <ul style="list-style-type: none"> • Ventura Mall: Av. San Martín P.B. Local 17 • Mall Las Brisas: Av. Cristo Redentor y 4to Anillo, 2do Nivel Local 207 • Hipermaxi Norte: Av. Cristo Redentor esq. 3er Anillo interno
6	GUSTU GASTRONOMÍA S.A.	Gustu	La Paz	Calacoto Calle 10 N°300 casi esq.Costanera

e) Premio ofertado

El premio ofertado consiste en descuentos sobre el consumo realizado por el participante, de acuerdo a la lista de comercios afiliados, dichos descuentos estarán sujetos a las condiciones y restricciones de cada comercio.

A continuación, se presenta el comercio afiliado y el detalle del descuento ofertados:

PROYECTO VERIFICADO
 17/12/2018

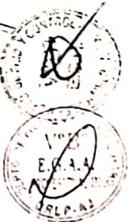


Nº	Razón Social	Nombre comercial	Ciudad	Dirección Sucursal	Modalidad	Descuento para el Cliente	Monto Máximo de Descuento*	Restricciones	Puntaje mínimo para acceder al descuento
1	Casa Ideas	Casa Ideas	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> *La Paz: San Miguel Calle 21 Esq. Montenegro *La Paz: Av. Arce Edif Multicine Paqueo 1 *La Paz: Av. Rafael Pabón complejo Ketal, Megacenter *Santa Cruz: Av. Banzer esq. Los Cusis 3er anillo *Santa Cruz: 4to anillo entre Canal Isuto y Av. San Martín *Cochabamba: Av. Pando Frente al hotel Portales. 	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	20%	Bs.100	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica deliverys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1,771
2	GRILL RESTAURANT LA CABRERA S.A.	La Cabrera	Santa Cruz	SANTA CRUZ: Canal Isuto, Esq. Calle La Plata #1	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	20%	Bs.200	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica deliverys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1,771
3	DM HOTELES S.A.	Nina	La Paz	LA PAZ: Calle 13 de Calacoto, esq. Av. Julio Patiño	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	20%	Bs.200	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica deliverys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1,771



Nº	Razón Social	Nombre comercial	Ciudad	Dirección Sucursal	Modalidad	Descuento para el Cliente	Monto Máximo de Descuento*	Restricciones	Puntaje mínimo para acceder al descuento	Cantidad indeterminada
4	HOMEPAQSRL	Home Center	La Paz Cochabamba	<p>LA PAZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> Megacenter, Av. Rafael Pabón Piso 2, Irpavi COCHABAMBA: Avenida Uyuni Nº1171 	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	10%	Bs. 3000	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica delivervys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1,771	Cantidad indeterminada
5	NOVARA S.R.L	Textilón	La Paz, Santa Cruz, Cochabamba	<p>LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> San Miguel: Calacoto, C.21 N°8261 Montenegro: Av. Montenegro N° 1466 Achumani: Calle 16 N°7 Local 1 P.B. Calacoto: Calle 15 Subsuelo Hipermercado Ketal Irpavi: Av. Rafael Pabón, Megacenter P.B. Arce: Av. Arce N°2556 Ed. Isabelita P.B. 6 de Agosto: Ed. Alianza Local 4 P.B. Comercio: C. Comercio N° 1073 Galería Luz: C. Mercado, Local 7 Tumusla: Av. Tumusla N° 580 P.B. Comercio 3: C. Comercio N°859 P.B. <p>COCHABAMBA</p> <ul style="list-style-type: none"> América: Av. América N°E0222 entre Tarija y Gualberto Villarroel 25 de Mayo: C.25 de Mayo N°323 entre Mayor Rocha y Ecuador. <p>SANTA CRUZ</p> <ul style="list-style-type: none"> Hupermall: Planta Baja Local D5 Ventura Mall: Av. San Martín P.B. Local 17 Mall Las Brisas: Av. Cristo Redentor y 4to Anillo, 2do Nivel Local 207 Hipermaxi Norte: Av. Cristo Redentor esq. 3er Anillo Interno 	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	20%	Bs. 100	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica delivervys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1,771	Cantidad indeterminada

PROYECTO VERIFICADO
D.R.P. - A.J.



Nº	Razón Social comercial	Nombre comercial	Ciudad	Dirección Sucursal	Modalidad	Descuento para el Cliente	Monto Máximo de Descuento*	Restricciones	Puntaje mínimo para acceder al descuento	Cantidad
6	GUSTU GASTRONOMIA S.A.	Gustu	La Paz	Calacoto Calle 10 N°300 cas1 esq. Costanera	Presencial: De acuerdo a los horarios de atención del comercio.	20%	Bs. 200	No acumulable con otras ofertas ni promociones. No aplica deliverys o eventos especiales solicitados, ni fechas especiales.	1.771	Indeterminada

*Para montos superiores de consumo facturado, se aplicará únicamente el descuento máximo establecido para ese tipo de descuento. Los consumos que sobrepasen este monto no tendrán un porcentaje de descuento adicional. El BCP y el Comercio no asumirán ningún descuento adicional por la diferencia.

Ejemplo*: Si un cliente realiza un consumo por un valor de un boliviano (1 Bs) hasta quinientos bolivianos (Bs.500) se realizará el descuento en base al 20% establecido que corresponde a cien bolivianos (Bs. 100). Por el contrario, si el monto consumido fuera mayor a quinientos bolivianos (Bs.500), es decir, de quinientos un (Bs.501) hacia adelante, se aplicará únicamente un descuento máximo de cien bolivianos Bs. 100.

PROYECTO VERIFICADO
D.T.P. - A.I



f) Comunicación al cliente sobre los descuentos

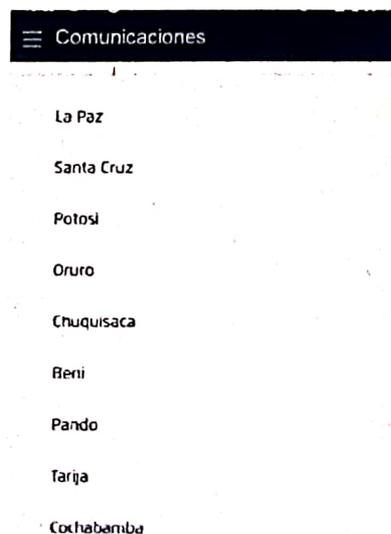
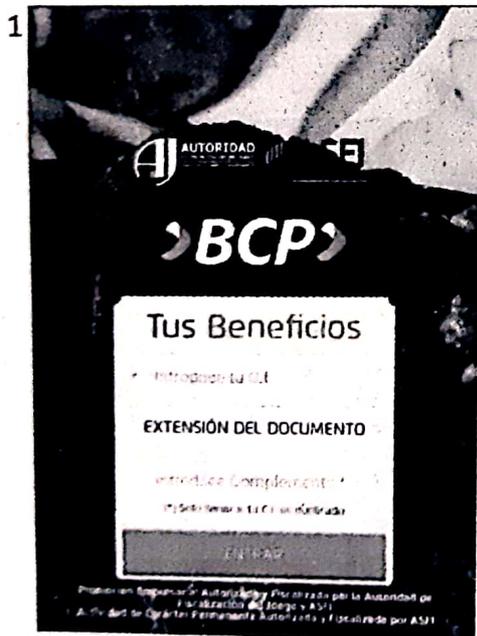
Los Clientes podrán conocer los descuentos ofertados en la aplicación móvil "Tus Beneficios BCP Bolivia", a cualquier hora del día, todos los días, durante toda la vigencia de la Promoción Empresarial.

El Banco de Crédito de Bolivia S.A., se reserva el derecho de poder utilizar, sin costo, los nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva nacional o extranjero durante o después de la presente promoción empresarial para lo cual los clientes al participar dan su consentimiento real y actual.

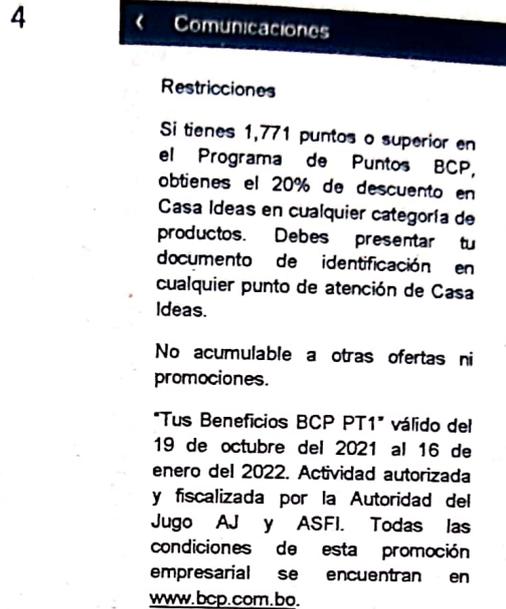
Presentamos a continuación pantallas ejemplo de cómo los beneficiarios visualizarán las ofertas en la app "Tus beneficios BCP Bolivia" para iOS y Android.

La imagen 1 es la de inicio, donde el beneficiario deberá ingresar su número de Carnet de Identidad y la extensión del documento. En caso de contar con complemento en el CI, deberá ingresar el mismo también.

La imagen 2 muestra las opciones de ciudades donde se podrá acceder a las ofertas disponibles para la categoría Comunicaciones.



Seleccionando la categoría DESCUENTOS BCPUNTOS en cualquier ciudad, se visualizará la oferta disponible con las condiciones, imagen 3.



Presionando el signo de exclamación se podrán visualizar las restricciones de la promoción imagen 4.

g) Otros

En caso de que el Banco de Crédito de Bolivia S.A. realice una resolución, rescisión o no renueve el contrato con la agencia de publicidad, empresa a cargo de la realización de la parte operativa y/o comercios participantes de esta promoción empresarial, este se compromete a dar continuidad a la Promoción Empresarial detallada por el presente proyecto sin afectar ni ocasionar ningún perjuicio en contra de los clientes que tendrán derecho a un descuento. Asimismo, cualquier cambio realizado será debidamente notificado a todos los clientes participantes. Los clientes en todo momento tendrán acceso a la información actualizada de todos los comercios participantes. Por tanto:

- El Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la Promoción Empresarial en caso de ejercer la potestad de rescindir o no renovar el contrato con la empresa a cargo de la realización de la parte operativa.



- El Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la Promoción Empresarial en caso de ejercer la potestad de resolver o no renovar el contrato con la Agencia de Publicidad ROCKANDROLL SRL.


Sylvia Julia Villegas Murga
Subgerente Adjunto Seguros P.
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

PROYECTO VERIFICADO
DPT. P. - A. 1




Versión 1

NOTIFICACIÓN POR CÉDULA

Código: R-0354



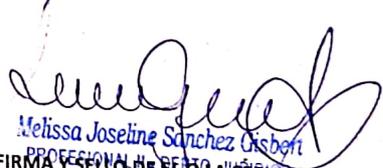
En la ciudad de La Paz, a horas Dieciséis (16 : 00) del día Lunes, dieciocho de Octubre de Dos Mil Veintiuno años (18 /10/2021), me apersoné al domicilio señalado ubicado en el **EDIFICIO BCP EN LA AVENIDA HERNANDO SILES ESQUINA CALLE 10 – TORRE ESIMSA DE LA CIUDA DE LA PAZ** a objeto de notificar al Sr. (a) **MARTIN MANUEL BEDOYA MONROY** con CI No. 4879359 LP, representante legal de la empresa **BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A.**, quien no fue encontrado(a), por lo que se le procede a notificar mediante cédula, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00226-21 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL APROBADO.**

Por lo que se procedió a:

- Entregar copia de Ley y la diligencia de notificación a Sr. (a) Paola Rodriguez con C.I. N° 6139774 LP mayor de 14 años en su calidad de Analista
- Fijar copia de Ley y la diligencia de notificación en la puerta del domicilio descrito anteriormente.

Interviniendo en la mencionada actuación el (la) Sr. (a)....., persona mayor de edad, que firma esta actuación en calidad de Testigo: De lo que certifico y doy fe.


FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA
 Nombre: Paola Rodriguez
 C.I.: 6139774 LP


FIRMA Y SELLO DE EL/LA SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
 PROFESIONAL #.....
 DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ
 Nombre: MELISSA JOSELINE SANCHEZ OSBORN

TESTIGO DE ACTUACIÓN
 Nombre :.....
 C.I. :.....